

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5674 *Área de Seguridad Ciudadana. Acuerdo Condecoraciones*

El Pleno, en sesión de día 30 de junio de 2022, por Acuerdo núm. PLE_20220630_01_010, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a las siguientes personas:

1- CP. 818	13- CP. 815	25- CP. 761
2- CP. 721	14- CP. 816	26- CP. 784
3- CP. 809	15- CP. 796	27- CP. 045
4- CP. 739	16- CP. 817	28- CP. 807
5- CP. 764	17- CP. 797	29- CP. 642
6- CP. 787	18- CP. 637	30- CP. 822
7- CP. 789	19- CP. 798	31- CP. 823
8- CP. 790	20- CP. 799	32- Vanesa Martínez Pousa - Agente de la Policía Nacional
9- CP. 792	21- CP. 755	
10- CP. 713	22- CP. 800	
11- CP. 793	23- CP. 801	
12- CP. 814	24- CP. 803.	

Esta distinción se puede otorgar según el artículo 132 del Decreto 40/2019 por los siguientes motivos:

a) “Miembros de la Policía Local, sea cual sea su categoría, cuando cumplan treinta años de servicio en cualquier cuerpo de la policía local, en situación de servicio activo o en situación de servicios especiales, que hayan tenido una trayectoria profesional destacada y que no tengan expedientes disciplinarios en curso o sanciones disciplinarias pendientes de cancelar en su expediente personal. Así mismo, se pueda entregar esta condecoración a otros miembros de cualquiera de las fuerzas y cuerpos de seguridad, o de instituciones y organismos que hayan destacado notoriamente en la aportación para mejorar la seguridad ciudadana”.

Segundo.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (10 de junio de 2022)

El jefe de departamento de l'ÀSC
Damià Sans Tous

